



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  X  TOTAL       
No.  08

Bogotá (Cundinamarca), **SEPTIEMBRE 2025**

<b>1. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: <b>CRISTIAN DAVID LOPEZ JIMENEZ</b> Identificación <b>1.061.784.295</b> Nacionalidad <b>Colombiano</b> Dirección: <b>CALLE 53 SUR 77 T 11</b> Teléfono de contacto <b>3053734848</b> E-mail de contacto: <a href="mailto:cdl2995@gmail.com">cdl2995@gmail.com</a>
<b>2. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: <b>MY. PAOLA ANDREA ROMERO ROA</b> Cargo: <b>COORDINADORA JURIDICA</b> Resolución de nombramiento ( <b>000000364 de fecha 08 de enero de 2025</b> ) Teléfono de contacto <b>3012343864</b> E-mail de contacto: <a href="mailto:paola.romero@buzonejercito.mil.co">paola.romero@buzonejercito.mil.co</a>  Por traslado de unidad militar, encargada PD04 LINA MARIA WHITE VALENCIA Orden semanal No.023 del 06 de junio de 2025 Email de contacto: <a href="mailto:lina.white@ejercito.mil.co">lina.white@ejercito.mil.co</a>  Por traslado de unidad militar se nombra a Nombre completo: <b>CT. YULI ANDREA SOSA CASTRILLON</b> Cargo: <b>COORDINADORA JURIDICA</b> Resolución de nombramiento ( <b>00005863 de fecha 18 de julio de 2025</b> ) Teléfono de contacto <b>3113581571</b> E-mail de contacto: <a href="mailto:yuli.sosa@ejercito.mil.co">yuli.sosa@ejercito.mil.co</a>
<b>3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	No. del contrato <b>168-CENACPERSONAL-2025</b> Fecha de suscripción <b>25/01/2025</b>
<b>4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b>	No. De la Póliza : <b>1846101027512</b> Entidad que expide la póliza: <b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.S</b> Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: <b>01/FEB/2025</b> Aprobado por: <b>TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA</b>
<b>5. CRP</b>	No. <b>6725</b> Fecha expedición <b>30 DE ENERO DE 2025</b> Unidas/Sub-unidad ejecutora <b>CENAC PERSONAL</b> Dependencia: <b>DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES</b> Posición catálogo de gasto: <b>: A-02-02-02-008-002-01</b> Fuente: <b>NACIÓN</b> Recurso <b>10</b> Valor: <b>\$11.700.000</b>
<b>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>01/FEB/2025</b>
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>31/DIC/2025</b>
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES EJÉRCITO</b>
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>  1. Proyectar la respuesta a derechos de petición, requerimientos judiciales, recursos de reposición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás documentos

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de Prestaciones Sociales Ejercito  
Bogotá D.C.  
Correo institucional [dipso-registro@ejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@ejercito.mil.co)



SC6310-1

jurídicos, que se generen en virtud del reconocimiento prestacional de cesantías parciales y definitivas, indemnización por disminución de la capacidad laboral, y compensación por muerte, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos al personal activo, retirado de la fuerza y sus beneficiarios, aplicando los términos de ley y la normatividad vigente.

2. Realizar el seguimiento a los fallos de tutela, incidentes de desacato, en contra de la dirección para evitar sanciones al director, subdirector, comando superior.

3. Anexar la respuesta de los derechos de petición, requerimientos judiciales, recursos, acciones de tutela incidentes de desacato y demás documentos jurídicos allegados a la dirección, al expediente prestacional correspondiente.

4. Llevar en debida forma las bases de datos utilizada en lo referente a los respectivos trámites procesos y procedimientos administrativos adelantados de su competencia.

5. Trasladarse en caso de requerirse a las diferentes instancias judiciales a nivel nacional

6 En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 por la cual se establece el código disciplinario del abogado el cual indica: "los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la nación, el departamento, el distrito o municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento público al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones.

7. Emitir conceptos, dictámenes periciales, e informes en procesos disciplinarios y/o penales cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del ejército nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.

8. Las demás funciones que sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de Prestaciones Sociales Ejército  
Bogotá D.C  
Correo institucional [dipso-registro@ejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@ejercito.mil.co)



SC6310-1



	<p>en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ol> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																					
<p><b>10. PERIODO DEL INFORME</b></p>	<p>SEPTIEMBRE 2025</p>																					
<p><b>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>Obligaciones (1-2-3) dar respuestas a derechos de petición, requerimientos, acciones de tutelas, incidentes de desacato en virtud del reconocimiento prestacional.</p> <table border="1" data-bbox="548 1276 1520 1839"> <thead> <tr> <th>RADICADO</th> <th>FECHA_RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025301001322662</td> <td>2025-08-19</td> <td>Acción de tutela adelantada por Wilson Esnaider Montoya Villamizar contra la Caja de Honor - . RAD. 11001 31 05 022 2025 10154 00 VINCÚLESE al Ejército Nacional de Colombia. (DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES)</td> </tr> <tr> <td>2025340001327702</td> <td>2025-08-20</td> <td>SENTENCIA 202500071 LINO ALEJANDRO VALDERRAMA JUZGADO 03 DE FLORENCIA</td> </tr> <tr> <td>2025515025484573</td> <td>2025-08-20</td> <td>REMISIÓN POR COMPETENCIA PQRSD N°1203292 - DIPSO</td> </tr> <tr> <td>2025301001331062</td> <td>2025-08-20</td> <td>ACCIÓN DE TUTELA 202500090 LUIS MIGUEL CRUZ NIETO sac@ejercito.mil.co</td> </tr> <tr> <td>2025301001331762</td> <td>2025-08-20</td> <td>DERECHO DE PETICION- RELIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES DE LA RESOLUCION NUMERO 65235 DE 24 DE MAYO DE 2007 A NOMBRE DE PATRICIA PARRA HURTADO CC- 66763941</td> </tr> <tr> <td>2025368025656213</td> <td>2025-08-21</td> <td>EXPEDIENTE PRESTACIONAL SS (R), QUEMBA CATOLICO EDWAR LEONEL 80029094 224049</td> </tr> </tbody> </table>	RADICADO	FECHA_RADICADO	ASUNTO	2025301001322662	2025-08-19	Acción de tutela adelantada por Wilson Esnaider Montoya Villamizar contra la Caja de Honor - . RAD. 11001 31 05 022 2025 10154 00 VINCÚLESE al Ejército Nacional de Colombia. (DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES)	2025340001327702	2025-08-20	SENTENCIA 202500071 LINO ALEJANDRO VALDERRAMA JUZGADO 03 DE FLORENCIA	2025515025484573	2025-08-20	REMISIÓN POR COMPETENCIA PQRSD N°1203292 - DIPSO	2025301001331062	2025-08-20	ACCIÓN DE TUTELA 202500090 LUIS MIGUEL CRUZ NIETO sac@ejercito.mil.co	2025301001331762	2025-08-20	DERECHO DE PETICION- RELIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES DE LA RESOLUCION NUMERO 65235 DE 24 DE MAYO DE 2007 A NOMBRE DE PATRICIA PARRA HURTADO CC- 66763941	2025368025656213	2025-08-21	EXPEDIENTE PRESTACIONAL SS (R), QUEMBA CATOLICO EDWAR LEONEL 80029094 224049
RADICADO	FECHA_RADICADO	ASUNTO																				
2025301001322662	2025-08-19	Acción de tutela adelantada por Wilson Esnaider Montoya Villamizar contra la Caja de Honor - . RAD. 11001 31 05 022 2025 10154 00 VINCÚLESE al Ejército Nacional de Colombia. (DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES)																				
2025340001327702	2025-08-20	SENTENCIA 202500071 LINO ALEJANDRO VALDERRAMA JUZGADO 03 DE FLORENCIA																				
2025515025484573	2025-08-20	REMISIÓN POR COMPETENCIA PQRSD N°1203292 - DIPSO																				
2025301001331062	2025-08-20	ACCIÓN DE TUTELA 202500090 LUIS MIGUEL CRUZ NIETO sac@ejercito.mil.co																				
2025301001331762	2025-08-20	DERECHO DE PETICION- RELIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES DE LA RESOLUCION NUMERO 65235 DE 24 DE MAYO DE 2007 A NOMBRE DE PATRICIA PARRA HURTADO CC- 66763941																				
2025368025656213	2025-08-21	EXPEDIENTE PRESTACIONAL SS (R), QUEMBA CATOLICO EDWAR LEONEL 80029094 224049																				

2025301001341742	2025-08-21	Acción de Tutela 2025 00167 DANIEL GUISAO ZAPATA pcto28med@cendoj.ramajudicial.gov.co
2025367002153911	2025-08-21	Señor PEDRO NEL MARQUEZ peansh10@gmail.com Asunto: Envío Resolución Cesantías Definitivas.
2025301001350902	2025-08-22	ACCIÓN: TUTELA ACCIONANTE: ESNEIDER ALZATE MUÑOZ ACCIONADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
2025301001354472	2025-08-25	TRASLADO POR COMPETENCIA SOLDADO PROFESIONAL (r) DEL EJÉRCITO WILLIAN DE JESUS ALCARAZ QUIROZ derechosdepeticion@cremil.gov.co
2025325002192431	2025-08-26	Remisión por Competencia a PQRS N 1226557 Señor BAYPORT COLOMBIA S.A, identificado con cédula de ciudadanía No. 900189642
2025301001365502	2025-08-26	DERECHO DE PETICION ENVIADO POR LA SRA. AMPARO LUCIA MEJIAS MEJIA- DIRIGIDO A PRESTACIONES SOCIALES.
2025301001370662	2025-08-27	ACCIÓN DE TUTELA 2025 00229 Elio Fabio Pinilla Jiménez jadmin07nva@notificacionesrj.gov.co
2025301001371872	2025-08-27	Medio de control ACCIÓN DE TUTELA. Radicado No. 13001-33-33-003-2025-00192-00 Accionante KELLYS MARGARITA PEREZ HERRERA Accionados EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Asunto DERECHO DE PETICIÓN HECHO SUPERADO Sentencia No. 167
2025301001372742	2025-08-27	Remisión por competencia derecho de petición sobre las prestaciones sociales reconocidas a los empleados del Establecimiento de Sanidad Militar 1009 BAS 10 Proceso de tutela Rad. 2025-141
2025301001372942	2025-08-27	a resolver la impugnación interpuesta por la DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL en contra el fallo de tutela proferido el 21 de julio de 2025 por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado Itinerante de Santa Marta (Magdalena) mediante del cual se concedió el amparo el Derecho fundamental de PETICIÓN del ciudadano
2025319001374392	2025-08-27	SOLICITUD HOJA DE SERVICIOS DE NELSON DE JESUS IBARRA MORENO
2025301001384562	2025-08-28	COMUNICA ACTUACIÓN PROCESAL RAD 2025-00073-00 DEMANDANTE: JHON JAIRO LEON RAMOS DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA Y PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES. (DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES)
2025301001386432	2025-08-28	RADICADO: 110013118008202500090. D ACCIONANTE: LUIS MIGUEL CRUZ NIETO ACCIONADO: COMANDO PERSONAL EJERCITO COPER DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES EJERCITO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de Prestaciones Sociales Ejercito  
Bogotá D.C  
Correo institucional [dipso-registro@ejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@ejercito.mil.co)



SC6310-1

		NACIONAL - DIPSO
2025301001387612	2025-08-28	REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N 11001-33-35-015-2025-00327-00 DEMANDANTE: YEINER ANTONIO DE AVILA MONZON DEMANDADOS: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL
2025301001390342	2025-08-29	ACCIÓN DE TUTELA 2025-00097 JAVIER ANDRÉS BAQUERO MEDINA sac@ejercito.mil.co
2025301001391482	2025-08-29	FALLO DE TUTELA -2025-00131 DANIEL ALEJANDRO SÁNCHEZ CALLE sac@ejercito.mil.co
2025301001392092	2025-08-29	ACCIÓN DE TUTELA 202510102 MARÍA EDITH TOVAR SALDAÑA sac@ejercito.mil.co
2025301001393142	2025-08-29	acción de tutela promovida por el señor MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80792908, en contra del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL OFICINA DE CESANTIAS PRESTACIONES SOCIALES, por la presunta vulneración de sus derechos de petición y debido proceso
2025313026765693	2025-08-29	Remisión derechos de petición PQR No. 1145276 del 24-01-2025, en atención a remisión por competencia del Batallón de Operaciones Terrestres No. 14 del Ejército Nacional bajo el radicado No. 2025714003525713 del 08-02-2025 y acción de tutela del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto Auto del 25-08-2025. Radicado: 520013105003-20251007100
2025301001399712	2025-09-01	Proceso: ACCIÓN DE TUTELA Accionante: EFRAIN OLIVEROS OSPINA Accionados : DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES COMANDO DE PERSONAL-EJÉRCITO
2025367002253231	2025-09-01	Señores JUZGADO VEINTIOCHO PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN Aten. Honorable Juez Dr. JAIR ANTONIO OCHOA YOTAGRY Email: pcto28med@cendoj.ramajudicial.gov.co
2025367002253491	2025-09-01	Señor DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ CALLE Email: dani1996calle@gmail.com Asunto: Respuesta derecho de petición respecto del trámite prestacional - Resolución de Cesantías Definitivas
2025367002253841	2025-09-01	Señores JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ Aten. Honorable Juez Dra. Luz Angela Corredor Collazos Email: ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co o ACCION DE TUTELA 11001-31-87-001-2025-00131-00 ACCIONADO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ACCIONANTE DANIEL ALEJANDRO SÁNCHEZ CALLE Decisión AVOCA TUTELA. RESP
2025301001408632	2025-09-02	Acción de Tutela: 73001-31-09-009-2025-00109-00 Accionante: JUAN PABLO CHARRY MURCIA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de Prestaciones Sociales Ejercito  
Bogotá D.C  
Correo institucional [dipso-registro@ejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@ejercito.mil.co)



SC6310-1

		Accionados: DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES DE EJERCITO NACIONAL EJERCITO NACIONAL
2025367002274301	2025-09-03	Señor: LUIS MIGUEL CRUZ NIETO Email: lmcruzn.derecho@gmail.com luis-9514@hotmail.com RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN
2025367002274511	2025-09-03	Señores JUZGADO OCTAVO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ Atent. Honorable Juez Dra. DIANA MARCELA CRUZ ORDUÑA E-mail: ado08conbt@cendoj.ramajudicial.gov.co RADICADO: 110013118008202500090. D ACCIONANTE: LUIS MIGUEL CRUZ NIETO ACCIONADO: COMANDO PERSONAL EJERCITO COPER DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES EJERCITO NACION
2025367002274981	2025-09-03	Señor EFRAIN OLIVEROS OSPINA Apoderado. NENCER CARDOSO SANCHEZ Email: cardososan.2015@gmail.com Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE PAGO DE RESOLUCION No.345083 del 20 de junio de 2024. RESPUESTA DERECHO DE PETICION
2025367002275181	2025-09-03	Señores JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Aten. Honorable Juez Dr. SANTIAGO ANTONIO BELTRÁN LOZANO Email: j01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co Radicado: 73001-31-05-001-2025-10081-00 Clase de proceso: Acción de tutela de primera instancia Accionante: NENCER CARDOSO SÁNCHEZ como apoderado judicial de EFRAÍN OLIVEROS OSPINA Accionados
2025367002275541	2025-09-03	Señora MERCEDES MUÑETON MENDEZ Email: andresm_0121@hotmail.com Asunto: Respuesta derecho de petición. RESPUESTA DERECHO DE PETICION
2025367002276031	2025-09-03	Señora PATRICIA PARRA HURTADO Email: juanbajulia@hotmail.com j19520615a@hotmail.com Asunto: Respuesta petición Cordialmente y en atención a su petición recibida en esta dependencia, me permito emitir respuesta clara, de fondo y congruente a lo solicitado por usted en los términos de la Ley 1755 de 2.015, poniendo a su conocimiento, las siguientes
2025367002287471	2025-09-04	Señora BLEIDY JISSELA ROJAS CANTOR Email: bleidyjrl2@gmail.com Asunto: Respuesta petición
2025367002288011	2025-09-04	Señor LINO ALEJANDRO VALDERRAMA Email: contacto@romuloyremo.com Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION.
2025301001431502	2025-09-04	REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN DOCUMENTOS LABORALES Y PRESTACIONALES EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA APODERADO: CARLOS EDUARDO CHAGUALÁ ATEHORTUA PODERDANTE: JOSE FERNANDO BECERRA CASTAÑEDA
2025115001438002	2025-09-05	DERECHO DE PETICION REPRODUCCION

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de Prestaciones Sociales Ejercito  
Bogotá D.C  
Correo institucional [dipso-registro@ejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@ejercito.mil.co)



SC6310-1

		ELECTRONICA SIMPLE ARCHIVO PDF DEL EXPEDIENTE PRESTACIONAL POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION DEL SLR (R) JUAN FELIPE SALINAS GIL
2025115001438042	2025-09-05	DERECHO DE PETICION REPRODUCCION ELECTRONICA SIMPLE ARCHIVO PDF DEL EXPEDIENTE PRESTACIONAL POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION DEL SLR (R) DEIBER ANDRES CHAVARRIA MENDOZA
2025115001446412	2025-09-08	SOLICITUD COPIA DE LA POSESION QUE REALIZO LA SRA MADRE MARIA ISABEL CASTRO
2025301001447032	2025-09-08	DERECHO DE PETICIÓN - CAUSACIÓN DE CESANTÍAS DEL SEÑOR LUIS JAVIER SUAREZ ARGEL
2025367002318551	2025-09-09	Señores JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL NEIVA HUILA Atent. Honorable Juez Dr. EYLEN GENITH SALAZAR CUÉLLAR Email: adm01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co SAMAI Radicado 760013103017-2025-00204-01 Proceso Incidente de Desacato Incidentalista WILFREDO RAMÍREZ GUERRERO Incidentado Ejército Nacional Dirección de Personal y/o
2025367002320031	2025-09-09	Señor YEINER ANTONIO DE AVILA MONZON Apoderado. ERLIN ABAD PALACIOS MATURANA Email: yeinerantonioideavilamonzon@gmail.com palacios.abogado@hotmail.com Asunto: Respuesta derecho de petición respecto del trámite prestacional - Resolución de Cesantías Definitivas.
2025367002320231	2025-09-09	Señores JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA Honorable Dra. MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO Samai REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N 11001-33-35-015-2025-00327-00 DEMANDANTE: YEINER ANTONIO DE AVILA MONZON DEMANDADOS: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
2025367002320581	2025-09-09	Señor FREDY JOVANY GUTIERREZ ARANDA Email: neidarosame@hotmail.com Asunto: Ampliación Respuesta derecho de petición respecto del trámite prestacional - Resolución de Cesantías Definitivas
2025367002320931	2025-09-09	Señores JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C Honorable Juez Dra. FABIOLA PEREIRA ROMERO Email: j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co Rad. 110013103046- 2025-00390-00 ACCIONANTE: FREDY JOVANY GUTIERREZ ARANDA ACCIONADO: PRESTACIONES SOCIALES RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
2025367028067233	2025-09-11	Señor Coronel CASTAÑO GOMEZ GENARO Director de Personal Ejército Nacional Carrera 46 No. 20 B ? 99 Edificio Coper ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de Prestaciones Sociales Ejército  
Bogotá D.C  
Correo institucional [dipso-registro@ejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@ejercito.mil.co)



SC6510-1

	2025367002343471	2025-09-11	Señor JESUS EDUARDO GARZON CASTAÑO Email: edulanz110430@gmail.com Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE PAGO DE RESOLUCION No.361485 del 04 de agosto de 2025.
	2025367002352981	2025-09-12	Señores JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE FUSAGASUGA Aten. Honorable Juez Dr. DIEGO MAURICIO TORRES REYES Email: j03pctofgasuga@cendoj.ramajudicial.gov.co Acción de Tutela Accionante: JESUS EDUARDO GARZON CASTAÑO Accionado el MINISTERIO DE DEFENSA, el EJÉRCITO NACIONAL.
	2025367002353171	2025-09-12	Señores ARCHIVO GENERAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Carrera 13 No. 13 30 Email: contactenos@mindefensa.gov.co notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co Asunto: Remisión por competencia ACCIÓN DE TUTELA
	2025367002353281	2025-09-12	Señores JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ? VALLE DEL CAUCA Honorable Juez Dra. YENNY LORENA IDROBO LUNA Email: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co REFERENCIA ACCIÓN DE TUTELA ACCIONANTE GUSTAVO LIZCANO CUADRADO C.C 16.821.082 ACCIONADOS EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA ? DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO DIPSO, DIRECCION
	2025367002353471	2025-09-12	Señor CESAR AUGUSTO QUIÑONEZ ACOSTA E-mail: contacto@romuloyremo.com Asunto: Respuesta derecho de petición.
	2025367002353631	2025-09-12	Señores JUZGADO DIECISIETE PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO E-mail: j17pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co Referencia: TUTELA #: 110013109017-2025-9030 ACCIONANTE: CESAR AUGUSTO QUIÑONEZ ACOSTA ACCIONADO: COMANDO DE PERSONAL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES COMANDO CUMPLIMIENTO DE FALLO DE
	2025367002353821	2025-09-12	Señores JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN CON FUNCION DE CONOCIMIENTO Email: j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
	2025367002354071	2025-09-12	Señores JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA Honorable Juez Dr. CARLOS JAVIER BERNAL RIVERA Email: tutelasj04cto906cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Radicado N. ° 54001-31-09-004-2025-00197-00 RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
	2025367002356611	2025-09-12	Señores JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. Honorable Juez Dr. RICARDO ADOLFO PINZON MORENO Email: flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Proceso: Acción de Tutela Accionante: IVÁN EDUARDO

## PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Prestaciones Sociales Ejercito  
Bogotá D.C  
Correo institucional [dipso-registro@ejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@ejercito.mil.co)



SC6310-1

			GARCÍA GONZÁLEZ Demandada: EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA Radicación: No. 2025-00714 RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA												
	2025367002356741	2025-09-12	Señores JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA j11adminduc@cendoj.ramajudicial.gov.co Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 54001-33-33-003-2021-00215-00 Auto apertura incidente												
	2025366028516323	2025-09-15	EXPEDIENTE CESANTIAS DEFINITIVAS SLP GUISAO TABARES VICTOR DANIEL CC 71023942 (TUTELA)												
	2025367002372261	2025-09-15	Señor EMERSON JHOBANY HINCAPIÉ CÁCERES Email: emersonjhobanyhincapiecaceres@gmail.com Asunto: Respuesta derecho de petición, respecto del trámite prestacional - Resolución de Cesantías Definitivas. Cordialmente y en atención a su petición recibida en esta dependencia, me permito emitir respuesta clara, de fondo y congruente a lo solicitado por u												
	2025367002372411	2025-09-15	Señores JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Honorable Juez Dra. HENEY VELÁSQUEZ ORTIZ Email: j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co Accionante: EMERSON JHOBANY HINCAPIÉ CÁCERES Accionado: EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA												
	2025367028527393	2025-09-15	Señor Coronel CASTAÑO GOMEZ GENARO Director de Personal Ejército Nacional Carrera 46 No. 20 B 99 Edificio Coper juridicadiper@ejercito.mil.co Asunto: Remisión por competencia. ACCIÓN DE TUTELA												
	2025367002372871	2025-09-15	Señor Mayor General (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI E-mail: contactenos@divri.gov.co ACCIÓN DE TUTELA												
	<p>Obligación N°8 Las demás funciones que sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño Se realiza informe de supervisión y gestión octavo mes septiembre 2025 y así misma cuenta de cobro N°8 Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</p>														
<b>12. VALOR DEL CONTRATO</b>	<p>Valor total: Valor: <b>\$ 42.900.000.00</b> Valor autorizado a pagar: <b>\$ 3.900.000</b></p>														
<b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$249.600</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>NUEVA EPS</td> <td>\$195.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$8.200</td> </tr> </tbody> </table>			Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$249.600	SALUD	NUEVA EPS	\$195.000	ARL	POSITIVA	\$8.200
Obligación	Entidad	Valor Pago													
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$249.600													
SALUD	NUEVA EPS	\$195.000													
ARL	POSITIVA	\$8.200													

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de Prestaciones Sociales Ejército  
Bogotá D.C  
Correo institucional [dipso-registro@ejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@ejercito.mil.co)



SC6310-1

<p><b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta de cobro</li> <li>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social</li> <li>5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</li> </ol>
<p><b>15. CONSTANCIAS</b></p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u>   </u></b></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p><b>16. RECOMENDACIONES</b></p>	
<p><b>17. CONCLUSIONES</b></p>	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **SEPTIEMBRE 2025**

  
**FIRMA SUPERVISOR**  
 Contrato No. **168-CENACPERSONAL-2025**  
 Nombre completo: **CT. YULI ANDREA SOSA CASTRILLON**  
 Cargo: Coordinadora Jurídica DIPSO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de Prestaciones Sociales Ejercito  
 Bogotá D.C  
 Correo institucional [dipso-registro@ejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@ejercito.mil.co)



SC6310-1